LANTARONGO
UDALA
(ARABA)

AYUNTAMIENTO DE
LANTARÓN
(ÁLAVA)

Calle del Ayuntamiento, 2 - 01213 **KOMUNIOI - COMUNIÓN** • Tel.: 945 33 20 24 • Fax.: 945 33 28 78 • alantaron.alvaro@ayto.araba.eus

ANUNCIO

En relación con el asunto: **GASTOS DE DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES EMPADRONADOS EN ESTE MUNICIPIO QUE HAN CURSADO EN 2021/2022, ESTUDIOS DE BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO O SUPERIOR, ASÍ COMO UNIVERSITARIOS.**

Durante los días **13 a 30 del mes de junio de 2022, deberán presentarse las solicitudes de subvención a jóvenes estudiantes que han cursado estudios UNIVERSITARIOS, ASÍ COMO DE BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO O SUPERIOR** que necesiten desplazarse a otro municipio diferente al de residencia, y que se regulan en las respectivas Convocatorias de Diputación Foral de Álava, publicadas en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº61, de fecha 27 de mayo de 2022, acompañada de la documentación que en las mismas se indica. Las solicitudes se presentarán por medio electrónicos en la sede electrónica de la Diputación Foral de Álava https://e-s.araba.eus, lo que requiere que se disponga de certificado electrónico (Bakq). Pudiendo realizarse presencialmente en las oficinas que tiene el Instituto Foral de la Juventud, en la calle Siervas de Jesús, 5, en Vitoria-Gasteiz, en horario de 12:00 a 14:00 horas.

Para general conocimiento se hace saber que este Ayuntamiento de Lantarón ha acordado conceder una **AYUDA COMPLEMENTARIA** a la que conceda Diputación Foral de Álava, o en su caso, a la que conceda Gobierno Vasco o Gobierno del Estado para desplazamiento, a cada estudiante empadronado durante todo el curso 2021-22 en este municipio, que haya cursado dichos estudios, con las siguientes cuantías, en función de la distancia entre la población donde se ubica el domicilio y el centro docente al que asistan los/as estudiantes.

Distancia hasta 35 kms: 475,00 euros.
Distancia mayor de 35 kms. hasta 80 kms: 600,00 euros.
Distancia mayor de 80 kms. hasta 150 kms: 650,00 euros,

Por lo que para proceder a su abono, deberá solicitar la ayuda en el Ayuntamiento, acompañando la documentación justificativa de la ayuda concedida por Diputación Foral de Álava, o en su caso, de la ayuda al desplazamiento concedida por el Gobierno Vasco o por el Gobierno del Estado.

Caso de que sea denegada la solicitud realizada a Diputación Foral de Álava, al Gobierno Vasco o al Gobierno del Estado, **también se podrá solicitar la ayuda a este Ayuntamiento**, y en este caso, se deberá acompañar para su estudio por la Corporación, la documentación justificativa de la denegación de la ayuda por Diputación Foral de Álava, por Gobierno Vasco o por el Gobierno del Estado, así como un certificado de asistencia al centro de estudios emitido por el mismo, correspondiente al curso 2021/2022.

El plazo para solicitar la ayuda complementaria en el Ayuntamiento, finaliza el 30 de diciembre de 2022.

En Comunión/Komunioi, a 27 de mayo de 2.022. EL ALCALDE. Fdo. Javier Uriarte Jairo.

AYUNTAMIENTO DE LANTARÓN ARABA LANTARONGO UDALA